

HOJA DE DATOS TÉCNICOS FACYT AT

FUNGICIDA TERÁPICO PARA TRATAMIENTO DE SEMILLAS
(GRUPO M3 - GRUPO 11)

1) Nombre: FACYT AT

2) SENASA N°: 39.049

3) Formulación: Suspensión Concentrada para el tratamiento de semillas (FS).

4) Composición:

tiram: bisulfuro de tetrametiltiocarbamilo.....	25 g
azoxistrobina: metil (E)-2-{2'-[6-(2-cianofenoxi) pirimidin-4-iloxi] fenil}-3-metoxiacrilato.....	5 g
humectantes, colorante, coadyuvantes y agua c.s.p.....	100 cm ³

5) Banda Toxicológica: Azul

PRODUCTO LIGERAMENTE PELIGROSO (CLASE III). CATEGORIA INHALATORIA II (NOCIVO). NO IRRITANTE OCULAR NI DERMAL. NO SENSIBILIZANTE DERMAL.

No se dispone de antídoto específico. Aplicar tratamiento sintomático

6) Información General: FACYT AT actúa en forma preventiva, curativa y erradicante. Tiene acción sistémica y de contacto, controlando tanto las enfermedades que son diseminadas vía semilla, como aquellas presentes en el suelo. Permite un buen establecimiento del cultivo y controla aquellas enfermedades que desde la semilla provocan una disminución en el stand de plantas.

7) Preparación y técnicas de aplicación: Verter el producto en el tambor rotativo, lleno con semilla hasta la mitad de su capacidad. Mezclar durante unos minutos y completar con el resto de semilla, volviendo a mezclar por unos minutos más. **AGITAR ANTES DE USAR.**

8) Recomendaciones de uso:

CULTIVO	ENFERMEDAD	DOSIS (cm ³ /100 kg de semilla)
SOJA	Damping off y complejo de hongos del suelo y/o podredumbre de la semilla (Fusarium sp., Penicillium sp., Aspergillus sp., Alternaria spp.) y patógenos: presentes en	200

	semillas: Mancha púrpura (Cercospora kikuchi); Tizón del tallo y de la vaina (Phomopsis sojae)	
TRIGO	Mancha amarilla (Dreschlera tritici-repentis), Hongo del suelo (Fusarium graminearum), Hongo de almacenamiento (Aspergillus sp.), Alternaria spp.	200

9) Restricciones de Uso: Períodos de carencia: No corresponde por tratarse de un terapico para tratamiento de semilla. En caso que el cultivo o sus subproductos se destinen a la exportación, deberán conocerse el límite máximo de residuos del país de destino y observar el período de carencia que corresponda a ese valor de tolerancia.

10) IMPORTANTE: Las semillas tratadas serán destinadas únicamente a la siembra, no siendo aptas para alimentación, forraje o extracción de aceite. La venta de semilla curada para otro destino que no sea la siembra, está penada por la ley 18073 que prohíbe terminantemente la mezcla de semilla tratada con este producto, con granos destinados a consumo humano y/o animal. Comprobada la presencia del terapico para el tratamiento de semilla (fungicidas o insecticidas) en granos para consumo, la ley dictamina el decomiso y establece severas penas para los infractores.

Recuerde que una bolsa de semilla curada, mezclada en varios silos de granos para consumo, es suficiente para que la mezcla sea venenosa.

11) Compatibilidad: Cuando se desee realizar mezclas con otros productos para el tratamiento de semillas, hacer pruebas de compatibilidad previamente. De todas formas, preparar cada producto por separado y luego aplicarlo a las semillas.

Es compatible con aplicación de inoculantes, recomendando sembrar lo antes posible una vez hecha la aplicación.

12) Fitotoxicidad: No afecta el poder germinativo de la semilla.

13) Términos y Condiciones: La empresa garantiza la calidad y aptitud del producto declarada en el marbete. La responsabilidad está limitada por el correcto uso del producto. Siempre consulte con su Ing. Agr. de confianza.